



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2023/12/Add.1



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
13 de noviembre de 2023

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Tercer período de sesiones de 2023
Nairobi, 28 a 30 de noviembre de 2023
Tema 5 del programa provisional***

**Debate y posible aprobación del proyecto de programa de
trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de
la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los
Asentamientos Humanos para 2024**

**Proyecto de programa de trabajo del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto
de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para
el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024, y
consecuencias para el presupuesto por programas del modelo
de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la
Fundación del Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos****

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024 (HSP/EB.2023/12) y las consecuencias para el presupuesto por programas del modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/EB.2023/11/Add.1). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de ONU-Hábitat, que facilitaron más información y aclaraciones, proceso que concluyó con la recepción de presentaciones por escrito el 6 de noviembre de 2023.

II. Proyecto de programa de trabajo para 2024

2. En el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el proyecto de presupuesto

* HSP/EB.2023/10.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial en inglés.

de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024 se señala que en el transcurso de ese año ONU-Hábitat continuará fomentando la urbanización en cuanto factor de cambios beneficiosos para las personas y las comunidades con el fin de reducir la desigualdad, la discriminación y la pobreza, y fortalecer la acción climática. En el informe también se indica que el programa de trabajo propuesto se ejecutaría en el marco de los cuatro subprogramas siguientes: i) reducción de la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades de todo el continuo urbano rural, ii) aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones, iii) refuerzo de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano, y iv) prevención y respuesta eficaces en materia de crisis urbanas. Además, en el informe se señala que ONU-Hábitat, por medio de sus programas insignia, seguirá acelerando la integración entre su labor normativa y operacional, con lo cual se obtendrán resultados más rápidos y en mayor escala. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que la parte correspondiente a los programas del presupuesto de la Fundación era la misma que se consigna en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 con cargo al presupuesto ordinario (A/78/7 (secc.15)).

III. Proyecto de presupuesto para 2024

3. En el informe de la Directora Ejecutiva se indica que el marco financiero de ONU-Hábitat se nutre de tres grandes fuentes de financiación, a saber: i) las asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que son aprobadas por la Asamblea General; ii) las contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que comprenden las asignaciones presupuestarias para fines generales, aprobadas por la Junta Ejecutiva, y las asignaciones presupuestarias para fines específicos, aprobadas por la Dirección Ejecutiva; y iii) las contribuciones en forma de cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias también son aprobadas por la Dirección Ejecutiva. A efectos de gestión, la cuenta de la Fundación para fines generales y el presupuesto ordinario se consideran los “recursos básicos” de ONU-Hábitat (HSP/EB.2023/12, párrs. 81 y 85).

4. Según el informe de la Directora Ejecutiva, las contribuciones en forma de cooperación técnica son recursos voluntarios para fines específicos aportados por Gobiernos y otros donantes no gubernamentales para la realización de determinadas actividades técnicas en los países con arreglo al mandato de ONU-Hábitat y su programa de trabajo y plan estratégico. Los ingresos en concepto de apoyo a los programas proceden de la ejecución de los fondos asignados a fines específicos y son un porcentaje del monto total de los costos directos de los programas (HSP/EB.2023/12, párrs. 83 y 84). A instancia suya, se informó a la Comisión Consultiva de que los costos indirectos de los proyectos, también conocidos como gastos de apoyo a los programas y sufragados con contribuciones voluntarias para fines específicos, se calculan aplicando una tasa acordada de recuperación de costos indirectos a los costos directos de los proyectos, y de que los gastos de apoyo a los programas imputados a los proyectos se reconocen como ingresos en el fondo para gastos de apoyo a los programas. También se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat aplica la tasa estándar de gastos de apoyo a los programas del 13 % fijada por la Asamblea General en su resolución 35/217 y dos tasas especiales, el 7 % para la Unión Europea y el 3 % para los acuerdos con otros organismos de las Naciones Unidas. La Comisión recuerda que la Junta de Auditores recomendó que ONU-Hábitat elaborase una política y estableciese un mecanismo para garantizar que las tasas de gastos de apoyo a los programas se ajustasen a la política de las Naciones Unidas y que las excepciones se examinasen y aprobasen debidamente (véase A/78/5/Add.9, párr. 57). La Comisión hace notar la disminución de los ingresos en concepto de apoyo a los programas, que de 13,0 millones de dólares de los Estados Unidos en 2020 pasaron a 12,3 millones en 2021 y a 10,4 millones en 2023 y en 2024. La Comisión Consultiva confía en que ONU-Hábitat elabore la política y establezca un mecanismo para que sus tasas de apoyo a los programas se ajusten a la política de las Naciones Unidas a fin de recuperar debidamente todos los gastos adicionales en que se incurra al ejecutar actividades financiadas con cargo a contribuciones extrapresupuestarias y evitar así que esos gastos se sufraguen con cargo al presupuesto ordinario o a otros recursos básicos. La Comisión confía también en que se facilite información más detallada a la Junta Ejecutiva en el momento de examinar el presente informe.

A. Plan de recursos para 2024

5. Se prevé que las necesidades generales de ONU-Hábitat en materia de recursos para 2024 se elevarán a 176,1 millones de dólares, lo que supondrá un aumento del 8,5 % respecto de los 162,4 millones de dólares finales aprobados para 2023. Esta previsión tiene en cuenta los niveles de ejecución reales basados en el nivel de 2022. Las actividades de los programas representan 162,5 millones de dólares (92,2 %); 1,0 millones de dólares (0,6 %) se destinan a prestar servicios a los órganos normativos; la dirección y gestión ejecutivas representan 6,3 millones de dólares (3,6 %), y las

actividades de apoyo a los programas representan 6,3 millones de dólares (3,6 %) (HSP/EB.2023/12, párr. 88 y cuadro 10). En los párrafos 93 a 101 del informe de la Directora Ejecutiva se analiza la propuesta de financiación del presupuesto para 2024 a partir de las distintas fuentes de financiación.

6. En los cuadros 9 a 13 del informe de la Directora Ejecutiva se ofrece información sobre los recursos necesarios desglosados por fuentes de fondos, categorías de financiación, esferas y prioridades estratégicas, y categorías de gasto. En respuesta a su solicitud, se suministró información a la Comisión Consultiva sobre el desglose por subcategorías de los gastos de 2022 a 2024, incluidos los gastos efectuados hasta el 30 de septiembre de 2023 (véase el cuadro 1 que figura a continuación).

Cuadro 1

Recursos desglosados por subcategoría de gastos entre 2022 y 2024

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subcategoría de gastos</i>	<i>Estimados para 2022</i>	<i>Efectivos en 2022</i>	<i>Aprobados para 2023</i>	<i>Gastados en 2023*</i>	<i>Variación (importe)</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Estimados para 2024</i>
Relacionados con puestos	–	16 796,4	21 048,1	12 233,1	832,2	4,0	21 880,3
Otros gastos de personal	–	66 136,6	46 494,8	41 435,7	8 903,6	19,1	55 398,4
Atenciones sociales	–	–	180,6	–	(180,6)	(100,0)	–
Expertos	–	3,7	64,9	–	8,8	13,6	73,7
Consultores	–	938,8	352,0	1 769,6	(13,8)	(3,9)	338,2
Viajes de representantes	–	47,4	5,1	–	6,1	119,6	11,2
Viajes de los funcionarios	–	7 91,0	1 609,9	5 651,7	1 485,4	92,3	3 095,3
Servicios por contrata	–	27 347,5	26 524,2	23 336,4	(608,6)	(2,3)	25 915,6
Gastos generales de funcionamiento	–	49 655,5	13 576,1	10 916,9	1 081,7	8,0	14 657,8
Suministros y materiales	–	1 257,6	1 166,5	274,3	(328,3)	(28,1)	838,2
Mobiliario y equipo	–	2 567,9	1 856,5	1 821,7	454,1	24,5	2 310,6
Mejora de los locales	–	–	169,1	–	435,7	257,7	604,8
Subvenciones y contribuciones	–	43 873,2	49 326,2	35 822,2	1 695,6	3,4	51 021,8
Otros gastos	–	80,1	–	8,4	0,3	–	0,3
Total	–	216 196,0	162 374,0	133 253,2	13 772,2	8,5	176 146,2

* Gastos correspondientes a 2023 a 30 de septiembre de ese año

7. La Comisión Consultiva observa que varias de las partidas indicadas en el cuadro presentan variaciones considerables entre los gastos y los presupuestos aprobados para 2022 y 2023, y subraya la necesidad de seguir mejorando las hipótesis presupuestarias. La Comisión también observa, en relación con el período actual, el exceso de gastos de algunas categorías, como los viajes de los funcionarios y los consultores, y el premioso ritmo de gasto en diversas categorías, como los puestos de trabajo y otros gastos de personal. Además, la Comisión señala que el nivel de las contribuciones recibidas incide en los patrones de gasto. La Comisión confía en que los futuros informes incluyan información detallada, desglosada por categoría de gastos, sobre los gastos efectivos y el nivel de las contribuciones recibidas en los períodos anteriores y en el actual en comparación con el proyecto de presupuesto, junto con explicaciones detalladas de las variaciones.

B. Recursos del presupuesto ordinario

8. Las consignaciones del presupuesto ordinario requieren la aprobación de la Asamblea General y se dividen en dos categorías principales: la sección 15 (asentamientos humanos) y la sección 23 (programa ordinario de cooperación técnica). ONU-Hábitat recibe otros recursos del presupuesto ordinario por conducto de otros organismos, como la sección 2 (departamento de servicios de conferencias), que consiste en asignaciones en apoyo de los componentes de las conferencias que competen a ONU-Hábitat, y la sección 35, cuenta de desarrollo relacionada con proyectos de desarrollo específicos (HSP/EB.2023/12, párr. 82). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024 de ONU-Hábitat figuran en su informe A/78/7 (sección 15).

C. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

9. Las contribuciones que recibe la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos son de dos tipos, contribuciones para fines generales y contribuciones para fines específicos; las asignaciones presupuestarias destinadas a fines generales son aprobadas por la Junta Ejecutiva y las destinadas a fines específicos son aprobadas por el Director Ejecutivo (véase

también el párrafo 3 del presente documento). En el cuadro 18 del informe de la Directora Ejecutiva se presenta la tendencia financiera del fondo para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a lo largo de un período de seis años, de 2019 a 2024, y en el cuadro 19 se indican los recursos necesarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat había introducido unos cambios en su metodología de estimación presupuestaria en 2022 que habían permitido obtener un superávit por primera vez en 12 años, gracias a lo cual el fondo había recuperado la solvencia y se había podido financiar íntegramente el incremento de su nivel de reserva. También se informó a la Comisión de que, si bien el nivel presupuestario aprobado para la Fundación era de 12 millones de dólares en 2022, se habían aplicado medidas internas de austeridad para restringir el gasto a 1,7 millones de dólares, con lo cual, dado que los ingresos sumaban 7,7 millones de dólares, se había obtenido un superávit de 6,0 millones de dólares. Dos de esas medidas de austeridad habían sido la reasignación de personal a actividades financiadas por otras fuentes de financiación y la congelación de la contratación para puestos financiados por la Fundación, gracias a lo cual los gastos en concepto de salarios y prestaciones de los empleados habían pasado de 5,9 millones de dólares en 2020 a unos 1,2 millones de dólares en 2022. Al mismo tiempo, ONU-Hábitat también intensificaba su labor de movilización de recursos. Además, se hizo saber a la Comisión que esos progresos se prolongarían mediante el establecimiento de niveles presupuestarios realistas que se ajustasen a la capacidad de gasto del fondo de la Fundación, como se demostró en 2023, cuando el nivel presupuestario se fijó en 3,0 millones de dólares, en consonancia con las prácticas presupuestarias realistas que tratan el presupuesto como si fuese un plan de gastos. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la labor desplegada por ONU-Hábitat para recuperar la solvencia del fondo de la Fundación y obtener el primer superávit en 12 años, y recomienda a ONU-Hábitat que no deje de intensificar su labor de divulgación y movilización de recursos para aumentar las contribuciones a la Fundación destinadas a fines generales o asignadas en condiciones flexibles.

D. Reserva

10. En respuesta a su consulta, se comunicó a la Comisión Consultiva que la Junta Ejecutiva, en su decisión 2022/5, había fijado el nivel mínimo de la reserva en 3 millones de dólares, o bien en el 20 % del presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio económico, si esta cifra fuese superior. Para 2024, las reservas serán de 3,0 millones de dólares porque el 20 % de los 4,0 millones de dólares del proyecto de presupuesto –800.000 dólares– es una cantidad inferior a esos 3,0 millones fijados como reserva mínima obligatoria. También se informó a la Comisión de que el nivel de reserva de 3 millones de dólares se ajustaba efectivamente al nivel presupuestario de base de la Fundación y bastaría para cubrir las obligaciones, en caso de que la Fundación dejase de ser viable desde el punto de vista financiero. Asimismo, se hizo saber a la Comisión que ese nivel estaba justificado por el hecho de que todas las necesidades financiadas por la Fundación estaban relacionadas con puestos y sus costos asociados, y por el hecho de que la volatilidad de los ingresos de la Fundación era relativamente elevada.

E. Necesidades relacionadas con puestos

11. La Directora Ejecutiva propone un total de 157 puestos en 2024, de los cuales 82 se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, 19 con cargo a fondos para fines generales de la Fundación y 56 con cargo al fondo de apoyo a los programas (HSP/EB.2023/12, párr. 103). En el cuadro 16 del informe se expone la distribución estimada de puestos por fuentes de financiación para 2024 en comparación con los niveles de 2023 y en el cuadro 17 se indica la distribución estimada de puestos por prioridad estratégica. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los 56 puestos financiados con cargo al fondo de apoyo a los programas se sufragaban íntegramente con ese fondo.

12. Se facilitaron a la Comisión Consultiva, a instancia suya, datos resumidos sobre el personal, fuese o no de plantilla, contratado en los últimos cinco años (véase el cuadro 2) y se le informó de que las cifras sobre el personal que no era de plantilla incluían al personal administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que seguían siendo componente fundamental de la mano de obra para proyectos ejecutados en el terreno. Además, se hizo saber a la Comisión que las negociaciones contractuales entre la Secretaría de las Naciones Unidas y UNOPS deberían traducirse en una reducción de los costos de personal en razón de las economías de escala sin afectar por lo demás a las operaciones.

Cuadro 2

Personal, de plantilla y no de plantilla, contratado en los últimos cinco años

<i>Año</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Personal de plantilla	318	302	322	359	356
Personal no de plantilla	2 218	1 710	2 849	2 676	2 830

IV. Consecuencias para el presupuesto por programas del modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

13. En el informe de la Directora Ejecutiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/EB.2023/11/Add.1) se indica que el informe se preparó en respuesta a la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2023/1 de que la Directora Ejecutiva elaborase un informe sobre el modelo de escalabilidad plenamente presupuestado del presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Según la Directora Ejecutiva, con el modelo de escalabilidad se despejan los interrogantes sobre la forma de ampliar la capacidad del Programa cuando se apruebe un nivel más elevado de recursos presupuestarios.

14. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que el modelo de escalabilidad era una innovación presupuestaria que servía de prototipo para futuras propuestas presupuestarias y cuyo período de validez coincidía con el plan estratégico previsto hasta fines de 2025; después, el modelo se actualizaría con arreglo al siguiente plan estratégico, que empezaría a ejecutarse en 2026. También se informó a la Comisión de que el modelo de escalabilidad respondía al compromiso de la Directora Ejecutiva de ampliar los futuros proyectos de presupuesto de ONU-Hábitat de acuerdo con el prototipo de cada paquete del modelo (véanse párrs. 16 y 17 del presente documento), en función de la capacidad de gasto estimada de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos que se financiaba con cargo a contribuciones para fines generales; y de que, según esta interpretación, el modelo de escalabilidad se asemejaba a una consecuencia del presupuesto por programas previa al mandato. Además, se hizo saber a la Comisión que el modelo de escalabilidad no introducía modificaciones en la gobernanza ni en la autoridad, de modo que la Directora Ejecutiva conservaba la facultad de proponer presupuestos y la Junta Ejecutiva conservaba la facultad de aprobarlos, en concreto el presupuesto de la Fundación para fines generales. Se comunicó a la Comisión que el límite máximo de 12 millones de dólares fijado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2022/5 representaba el nivel presupuestario al que aspiraba la Fundación para fines generales.

15. La Comisión Consultiva recuerda que, según lo indicado por la Directora Ejecutiva en el informe del documento HSP/EB.2023/2/Add.1, el modelo de escalabilidad tiene en cuenta la capacidad financiera del presupuesto para fines generales de la Fundación y el tratamiento adecuado del presupuesto como plan de gastos, en consonancia con el modo en que se formulan los presupuestos para las demás fuentes de financiación de ONU-Hábitat. La Directora Ejecutiva también indicó que el modelo de escalabilidad se ajustaba a la recomendación dimanante del examen de la gestión y administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos realizado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2022/1), según la cual la Junta Ejecutiva debería aprobar un presupuesto realista para el fondo de la Fundación para fines generales, al que los Estados miembros, de considerarlo pertinente, podrían efectuar contribuciones suficientes para que ONU-Hábitat pudiese llevar a cabo su indispensable labor normativa de conformidad con su mandato y de forma ininterrumpida y perdurable (párrs. 5 y 6).

16. Se suministró a la Comisión Consultiva, a petición suya, más información sobre las principales características del modelo de escalabilidad, en la que se indicaban los niveles presupuestarios del modelo escalonados en ocho paquetes secuenciales y el contenido de cada paquete distribuido en siete pilares (véase la figura 1 del presente documento). El proyecto de presupuesto para 2023 se elevó a 4 millones de dólares; esta suma podía ampliarse en 8 millones y totalizar 12 millones, que era el nivel máximo del modelo. El modelo de escalabilidad también proponía 51 puestos y 12 Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, para un total de 63 nuevos puestos y plazas. El presupuesto propuesto para 2024 regularizaría las necesidades no financiadas e integraría los siguientes puestos: el puesto de Director Ejecutivo Adjunto (Subsecretario General), financiado tradicionalmente por la Fundación; el puesto de Representante Regional para América Latina y

el Caribe (D-1), que no se aprobó para 2023, a diferencia de los demás puestos de Representante Regional; el puesto de Oficial Jurídico Superior (P-5), fruto del aumento de categoría del puesto de Oficial de Primera (P-4) actual; y el equipo informador de la Nueva Agenda Urbana (compuesto por un Oficial de Segunda, un oficial adjunto y dos puestos de servicios generales). Las necesidades operacionales no relacionadas con los puestos también se incorporaban en el modelo, que preveía los costos de los servicios comunes y básicos imputados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN).

Figura 1
El modelo de escalabilidad

Pilar	Presupuesto propuesto para 2024	Ocho paquetes								Total	
		1	2	3	4	5	6	7	8		
Presupuesto propuesto para 2024	3 974,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 974,4
Siete pilares	Desarrollo de programas	280,9	253,6	253,6	225,6	112,8	243,8	-	112,8	1 483,1	
	Aprobación de normas	194,9	199,9	-	253,6	232,4	292,4	265,6	-	1 438,8	
	Sistemas de datos	99,6	253,6	-	225,6	48,9	-	240,0	368,8	1 236,5	
	Comunicaciones	99,6	228,9	136,0	-	97,8	225,6	240,0	-	1 087,9	
	Gestión del conocimiento	99,6	-	408,3	10,0	451,2	56,0	56,0	-	1 081,1	
	Estructura regional	298,9	48,9	-	278,7	-	225,6	222,0	-	1 074,1	
	Supervisión	13,0	-	243,8	-	97,5	-	-	240,0	594,3	
	Total de los paquetes	-	1 086,5	1 044,9	1 041,7	993,5	1 040,6	1 043,4	1 023,6	721,6	7 995,8
Nivel presupuestario acumulado	3 974,4	5 060,9	6 105,8	7 147,5	8 141,0	9 181,6	10 225,0	11 248,6	11 970,2	11 970,2	

17. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Directora Ejecutiva se comprometía a ceñir sus futuras propuestas presupuestarias a los paquetes escalonados del modelo de escalabilidad y a convertirlo en prototipo de los presupuestos que se propusiesen en el futuro, siempre que la Fundación tuviese la capacidad de gasto exigida por ese nivel presupuestario. Un paquete concreto solo se integraría en el proyecto de presupuesto si la Fundación tenía la capacidad de gasto necesaria para ese nivel y nunca en caso contrario. También se informó a la Comisión de que el modelo de escalabilidad no permitía los paquetes parciales –es decir, que la Fundación tendría que ser capaz de sufragar el paquete completo para poder integrarlo en el proyecto de presupuesto– y de que los niveles presupuestarios acumulados de cada paquete eran los futuros niveles presupuestarios disponibles de la Fundación. Además, se hizo saber a la Comisión que la viabilidad del modelo de escalabilidad estaba directamente relacionada con la capacidad de gasto de la Fundación, que venía determinada por su situación patrimonial neta. En esos momentos, la financiación de la Fundación bastaba para sufragar el proyecto de presupuesto para 2024; sin embargo, los activos netos no cubrían ninguno de los paquetes del modelo de escalabilidad.

18. A la luz de la información facilitada, la Comisión Consultiva observa que el modelo de escalabilidad, tal como se presenta, parece más un plan de expansión considerable en cuanto a recursos humanos que un modelo propiamente dicho, que debería basarse en un fundamento metodológico que brindase un mecanismo predecible para ajustar las capacidades a las necesidades y al mismo tiempo demostrar las deficiencias de la estructura vigente en materia de capacidad. La Comisión opina que la propuesta debe perfeccionarse para que incluya lo siguiente: i) una aclaración de los vínculos entre los nuevos puestos propuestos y los mandatos y resultados previstos, junto con la demostración verificable de que la capacidad actual no basta para realizar las actividades encomendadas; ii) una aclaración de los supuestos financieros utilizados para estimar las necesidades de personal de plantilla y no de plantilla; iii) una explicación específica de los criterios de asignación de las categorías de la clasificación propuesta; iv) los vínculos conceptuales y la interdependencia entre los distintos paquetes, incluida la relación entre los siete pilares temáticos y los cuatro subprogramas de ONU-Hábitat en cuanto a la distribución prevista de los recursos; v) el calendario de aplicación de cada paquete dentro del plan estratégico actual hasta 2025 y los efectos que podrían tener en la

propuesta las posibles modificaciones del próximo plan estratégico a partir de 2026, y vi) una estrategia de financiación realista para la propuesta. La Comisión confía en que se faciliten las aclaraciones pertinentes a la Junta Ejecutiva.

V. Otros asuntos

A. Recomendaciones de la Junta de Auditores

19. En cuanto al estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva observa que algunas recomendaciones se han aplicado, pero 44 siguen pendientes de aplicación. La Comisión Consultiva recibió la información que había solicitado sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a las deficiencias detectadas por la Junta, en particular, sobre la gestión financiera y el fortalecimiento del proceso presupuestario. La Comisión Consultiva insiste en la importancia de aplicar a su debido tiempo y en su totalidad las recomendaciones de la Junta de Auditores. El Comité confía en que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.

B. Representación geográfica equitativa

20. Se facilitó a la Comisión Consultiva la información que había solicitado sobre la composición de la plantilla por regiones y categorías de personal a 6 de noviembre de 2023. La distribución de los 307 miembros del personal según sus regiones de procedencia era la siguiente: del Grupo de los Estados de África, 145 funcionarios (47 %); del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, 16 (5 %); del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, 52 (17 %); del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 81 (26 %), y del Grupo de los Estados de Europa Oriental, 13 (4 %). La distribución de los 174 funcionarios del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores según sus regiones de procedencia era la siguiente: del Grupo de los Estados de África, 36 (21 %); del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, 11 (6 %); del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, 39 (22 %); del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 78 (45 %), y del Grupo de los Estados de Europa Oriental, 10 (6 %). La Comisión Consultiva señala que los puestos extrapresupuestarios no están sujetos a criterios de distribución geográfica, pero confía en que ONU-Hábitat siga mejorando la contratación de su personal para lograr una representación geográfica lo más equitativa posible.

C. Equilibrio de género

21. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la composición de la plantilla por género y categorías de personal a 6 de noviembre de 2023. De los 307 miembros del personal, el 52 % eran mujeres y el 48 % hombres. De los 174 funcionarios del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores, el 47 % eran mujeres y el 53 % hombres. La Comisión observa que las mujeres representaban el 23 % de los puestos de categoría P-5 y el 22 % de los puestos de categoría D-1. La Comisión Consultiva observa que, en conjunto, la composición de la plantilla de ONU-Hábitat es paritaria en cuanto a género, pero confía en que ONU-Hábitat haga más por aumentar la paridad en las categorías superiores.

VI. Conclusión

22. Con sujeción a las observaciones y los comentarios expuestos más arriba, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar al proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat ni al proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2024.